

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 28 de Julio de 2016, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 17. "Industria Gráfica" Sub grupo 02, "Talleres Gráficos de Empresas Periodísticas, Diarios y Publicaciones", comparecen por una parte en representación del Sector Empresarial(ADYPU) el Lic. Horacio Santeugini, por otra parte: el SINDICATO DE ARTES GRAFICAS (SAG), representado en este acto por los Sres. José Coronel y Manuel Cabrera y por el Poder Ejecutivo: Mag. Marcela Barrios y los Dres. Bettina Fernández y Pablo Gutiérrez quienes HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al correctivo final con vigencia a partir del 1° de julio de 2016 para el sector, según lo establecido en el acuerdo por mayoría de fecha 11 de diciembre de 2013.

SEGUNDO: Que en virtud de lo establecido en el mencionado acuerdo el porcentaje de aumento salarial por concepto de correctivo final, que regirá a partir del 1° de julio de 2016 aplicable a los salarios vigentes al 30 de junio de 2016, será del **4,48%**(cuatro con cuarenta y ocho por ciento).

TERCERO: A los trabajadores cuyos salarios nominales sean superiores a \$ 100.000.00 (pesos uruguayos cien mil), vigentes al 30 de junio de 2013, no se les aplicará este incremento por concepto de correctivo final.

CUARTO: Una vez aplicado el correctivo los salarios mínimos vigentes al 1 de julio de 2016 serán los siguientes:

CARGO

Ayudante embuchadora	28373,13
Ayudante máquina plana	30796,97
Ayudante máquina rotativa	25378,98
Ayudante electricista	25479,28
Auxiliar limpieza máquina	23525,46
Oficial 1ra dobladora	39399,48
Oficial 2da. embuchadora	31224,7
Oficial 2da máquina rotativa	37176,62
Oficial cortador 1ra	44177,92
Oficial cortador 2da	35644,64
Oficial embuchadora 1ra	39346,82

Coronel
STH

SAG

Lab. Gut
M.T.S

[Signature]

[Signature]

[Signature]

CONCUERDA: fielmente con el original que
arc. Dado en este Servicio. Se expide el presente
en Montevideo a los 23 días del mes de Agosto 2017

CONCUERDA: fielmente con el original que luce
a) Jivado en esta Servicio. Se expide el p. s. en
en Montevideo a los 23 días del mes de Agosto 2017

Oficial máquina plana 1ra	51044,16
Oficial máquina plana 2da	36412,59
Oficial máquina rotativa 1ra	42643,25
Oficial técnico electrónico	42860,62
Oficial copiator 1ra	36412,62
Oficial electricista 1ra	43054,92
Oficial mecánico 1ra	33955,94
Oficial fotomontaje 1era	37792,43
Oficial fotomontaje 2da	29086,02
Oficial fotomecánica 1era	29967,89
Oficial fotomecánica 2da	22404,79
Ayudante fotomecánica	22404,79
Armador en pantalla 1ra	36388,32
Auxiliar Depósito	23525,45
Diseñador 1ra	35738,95
Scanner 1ra (of. Trat. Imag.1a.)	38396,23
Ayudante Diseño	22404,79
Ayudante Scanner	23035,89
Digitador	32793,07
Oficial Troquelador	41960,87

Leída que les fue se firma en el lugar y fecha indicados.

[Handwritten signature]
SAG

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
SAG
[Handwritten signature]
MTSS

[Handwritten signature]
MTSS

[Handwritten signature]
MTSS



DIRECCION NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 23 de Agosto de 2017

Pase a División Documentación y Registros.

Dr. Pablo Gutiérrez
ASESOR

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

Reg. Con el N° 1688, 2017

Grupo 17

Montevideo, 28 AGO 2017

Folio, 01 al 03

Sub-Grupo 02

LAUDO INSCRIPTO
Entra en vigencia una
vez publicado

[Signature]
Per Div. Doc. y Registro
Esc. Verónica Rodríguez Trincabelli
Div. Documentación y Registro